

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

Ref. Proceso Ordinario de Pertenencia DANIEL ALBERTO, CRISTOBAL JOSE Y MARIA PATRICIA CABRALES CASTILLO contra PERSONAS INDETERMINADAS.

ARMANDO SANCHEZ COGOLLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.707.147 de Montería, Abogado en ejercicio con T. P. N° 112003 del C. S. J., obrando en calidad de apoderado de los señores DANIEL ALBERTO, CRISTOBAL JOSE Y MARIA PATRICIA CABRALES CASTILLO ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, según poder adjunto, respetuosamente con este escrito le solicito se sirva reconocer a mis mandantes como cedentes de los derechos litigiosos del demandante MANUEL PRICILIANO CABRALES LACHARME de conformidad con el documento privado que anexo para tal fin.

Lo anterior de conformidad con el artículo 1969 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Atentamente,

ARMANDO JAVIER SANCHEZ COGOLLO
C. C. N° 78.707.147 De Montería
T. P. N° 112003 C. S. J

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Agosto 19 de 2020

Armando Sanchez C

en (1) anexo.